

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 029-2021-D-FIME

Bellavista, 16 de abril de 2021

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el Oficio Nº 0010-2021-MSF/FIME de fecha 15.04.2021, mediante el cual, el Mg. Martín Toribio Sihuay Fernández, presenta su renuncia al cargo de Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería en Energía de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao al profesor, por motivos de salud.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 36 de la Ley Universitaria Nº 30220, concordante con el Art. 51 del Estatuto, establece que las Escuelas Profesionales están dirigidas por un Director de Escuela, designado por el Decano entre los docentes principales de la Facultad con título y grado de Doctor en la especialidad de la Facultad, correspondiente a la Escuela de la que será Director; siendo el mandato de dos (02) años, no pudiendo ser designado para el período inmediato siguiente;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 44 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Las Facultades cuentan con una estructura organizacional que les permite desenvolverse con plena autonomía dentro del marco legal vigente en los aspectos académicos, administrativos y económicos de acuerdo al plan estratégico y plan operativo de la Universidad y de la Facultad;

Que, conforme a lo normado en el Art. 46, numeral 46.2, inciso a), concordante con el Art. 47 del Estatuto, la Escuela Profesional de Ingeniería en Energía es un órgano de línea encargada de la gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina y carrera profesional;

Que, el Art. 49 del Estatuto norma el funcionamiento del Comité Directivo de la Escuela Profesional, el mismo que está integrado por el Director de la Escuela Profesional, quien lo preside, el Coordinador de cada Área Académica del Departamento Académico, el Coordinador de la Segunda Especialidad, el Coordinador de Formación Continua y Educación a Distancia, la representación del tercio estudiantil designado por el Consejo de Facultad entre los estudiantes del tercio superior, con voz y sin voto;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad Nº 067-2021-CF-FIME de fecha 14.04.2021, se RATIFICA, la Resolución Decanal Nº 026-2021 del 06.04.2021, en la que se resuelve, ENCARGAR, al docente Asociado a Tiempo Completo, Mg. MARTÍN TORIBIO SIHUAY FERNÁNDEZ, como DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN ENERGÍA de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de abril de 2021 hasta la designación del Director titular, sin exceder el ejercicio presupuestal 2021;

Que, mediante el documento del visto, el Mg. Martín Toribio Sihuay Fernández, presenta su renuncia al cargo de Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería en Energía de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao al profesor, por motivos de salud;

Que, en tal sentido, se da por concluidas las funciones que venía ejerciendo el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Energía de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, Mg. Martín Toribio Sihuay Fernández, dándosele las gracias por los servicios prestados en el desempeño de dicho cargo, por el periodo del 08 al 15 de abril de 2021;

Que, el señor Decano, a fin de dar viabilidad al desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, ha considerado designar, en el cargo de Director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Energía de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, al docente ordinario, categoría Principal a Tiempo Completo, Dr. José Hugo Tezen Campos, dada sus capacidades académicas y profesionales;

Que, de acuerdo a lo establecido por el Art. 189, numeral 189.22 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, el Decano, tiene entre sus atribuciones, emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el RDF de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad y a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. Nº 044-2020-PCM y al amparo del D.U. Nº

026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1º. **AGRADECER**, al docente asociado a tiempo completo, **Mg. MARTÍN TORIBIO SIHUAY FERNÁNDEZ**, por los servicios prestados en cumplimiento del desempeño de sus funciones como Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería en Energía de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, cargo desempeñado por el periodo comprendido del 08 al 15 de abril de 2021.
- 2º. **DESIGNAR**, al docente Principal a Tiempo Completo, **Dr. JOSÉ HUGO TEZEN CAMPOS**, como **DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN ENERGÍA** de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 16 de abril de 2021 hasta el 15 de abril de 2023.
- 3º. **ESTABLECER** que el citado Director, a efecto de optimizar el desempeño de sus actividades presentará al decanato el plan de trabajo calendarizado correspondiente al año 2021, en un plazo no mayor de diez (10) días, así como el horario de atención.
- 4º. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, al señor Rector, Vicerrectores y demás dependencias académicas-administrativas de la FIME-UNAC, así como a los interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



.....
Dr. Juan Manuel Lara Márquez
Decano